

Modificaciones Incorporadas:

Ordenanza N° 1350/2000

Ordenanza N° 1344/2000

Ordenanza N° 1329/2000

Ordenanza N° 1314/2000

Sunchales, 20 de diciembre de 1999.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1295 / 1999.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo manifestando la necesidad de fijar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2000, y;

CONSIDERANDO:

Que para la elaboración del mismo se han tenido en cuenta las distintas Partidas que lo componen, efectuándose en todos los casos el análisis correspondiente;

Que las obras públicas que fueron presupuestadas y han concluido, la partida respectiva fue dada de baja, agregándose las que reflejan las nuevas inversiones en un todo de acuerdo con los programas elaborados para el próximo ejercicio fiscal;

Que con la finalidad de prever los recursos y consecuentemente, los gastos que componen los rubros del presupuesto municipal para el año 2000, resulta hoy imprescindible, detenerse a analizar e inferir el contexto tanto económico como político en que habrá de desarrollar la Municipalidad sus actividades;

Que desde el punto de vista económico es por todos conocido, la situación recesiva por la que atraviesa la economía nacional cuyo punto de inflexión aunque pareciera estar próximo, los coeficientes macroeconómicos todavía no reflejan;

Que a partir del cambio de sentido del ciclo, todo parece indicar que la recuperación no ha de ser explosiva, sino, que por el contrario, es dable esperar una lenta recuperación en el tiempo, de las actividades económicas. Ante esta situación debemos agregar además la incertidumbre que introduce el cambio de gobierno nacional;

Que es menester esperar conocer el pensamiento de las nuevas autoridades nacionales que asumieron el pasado 10 de diciembre. En este sentido, la discusión de la nueva ley de coparticipación, será un aspecto clave en el volumen de los recursos con que contará el Municipio;

Que a la recesión económica general debemos agregar la particular situación por la que atraviesa la economía doméstica, basada fundamentalmente en la producción agrícola-ganadera, una de los sectores más castigados por la caída de los precios;

Que ante las circunstancias descriptas, a la hora de prever las actividades municipales para el año 2000, resulta indispensable adoptar una actitud cautelosa;

Que en función de lo antedicho, y en correspondencia con un criterio mesurado el presupuesto para el año 2000, resultó inferior en un ocho (8%) por ciento comparado con el año 1999;

Que a continuación se desarrollan los fundamentos de las nuevas partidas y sus asignaciones, como así también los motivos por los cuales las partidas existentes en el presupuesto del año 1999 sufrieron modificaciones;

RECURSOS:

A - RENTAS GENERALES

1 - TRIBUTARIOS

Tasa General de Inmuebles Urbanos:

A los efectos de estimar los recursos provenientes por esta Tasa, además de los acontecimientos descriptos previamente, se tuvo en cuenta los siguientes elementos:

a- Cambios de categorías- Ord. 1057/95.-

b- Crecimiento en el número de predios -contribuyentes.-

c- Porcentaje de cobranza de años anteriores.-

Como resultado de las circunstancias enunciadas en el inciso a) y b) se estima un incremento del seis por ciento (6%) y utilizando un porcentaje de cobranza -inciso c)- del 75% (setenta y cinco), se presupuestó para el ejercicio del año 2000 la cifra de Pesos Un Millón Cincuenta Mil (\$1.050.000).-

Tasa General de Inmuebles Rurales:

Se mantienen los valores presupuestados para el ejercicio 1999.-

S.A.M.C.O.:

Por tratarse de una contribución fija e independiente del valor de la T.G.I.U., que varía según las categorías asignadas a cada contribuyente, se obtuvo una proporción derivada de relacionar la recaudación de esta contribución con el importe recaudado de la Tasa mencionada. Para ejercicios anteriores este parámetro se ubica alrededor del nueve con dos por ciento (9,2%), asignándole en consecuencia a esta Partida, Pesos Noventa y Cinco Mil (\$95.000).-

Tasa de Seguridad:

Se estima en un valor levemente inferior, en función de su comportamiento pasado. El valor asignado es de Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$34.000).-

EN.RE.S.S.:

El presente recurso se obtiene aplicando el 2,6% (Dos con seis) sobre el valor de la T.G.I.U., y para las parcelas que cuenten con el servicio de cloacas.- En razón de que la zona del ejido urbano que contará con este servicio se ampliará considerablemente durante el transcurso del año venidero, el valor estimado para esta partida es de Pesos Ocho Mil (\$8.000).-

Derecho de Registro e Inspección:

Tal como expresáramos en los considerandos, no se espera que el ritmo de la actividad económica pueda recuperarse notoriamente. Por tratarse de un tributo que está en re-

lación directa con el nivel de actividad, se ha presupuestado una cifra menor a la del año 1999. Se fija entonces un importe de Pesos Novecientos Cincuenta Mil (\$950.000).-

Fondo para Amortización Crédito PRODESMU.:

Según Ordenanza 1201/98, el valor de la alícuota a aplicar en el año 2000, se mantiene igual al asignado para el año 1999. De esta forma el importe para esta partida se estima en Pesos Ciento Cincuenta mil (\$150.000), en razón del aumento de recaudación previsto para la T.G.I.U..-

Derechos de Cementerio:

-Inhumaciones,

Se mantienen los valores presupuestados para el ejercicio 1999.-

-Alquiler de Nichos,

Según lo ocurrido durante los últimos años se reduce su importe a Pesos Seis mil (\$6.000).-

-Venta de Terrenos,

En razón de la demanda por este servicio en los últimos tiempos, resulta necesario incrementar -con relación a lo estimado para el ejercicio 1999- el importe de esta partida.- Su monto se fija en Pesos Catorce Mil (\$14.000).-

-Derechos Fúnebres,

La cifra presupuestada para el ejercicio 2000, fue estimada en Pesos Dieciocho Mil (\$18.000).-

-Obras Privadas:

Se mantienen los valores presupuestados para el ejercicio 1999.-

Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos:

Se mantienen los valores presupuestados para el ejercicio 1999.-

Derecho de Abasto e Inspección Veterinaria:

En un todo de acuerdo con lo acontecido en el presente ejercicio fiscal, notándose una constante caída en estos recursos, el importe de la Partida también se reduce estimándose en Pesos Cuatro Mil (\$4.000).-

Derecho de Ocupación del Dominio Público:

Este ingreso resulta de aplicar un porcentaje sobre los montos facturados, fundamentalmente por empresas que prestan servicios públicos y que ocupan espacios del dominio público. Estas ventas suelen ser lo suficientemente inelásticas con relación al ciclo económico, por lo que éstos ejercen poca influencia sobre el volumen de facturación de las empresas. Por esto es de espesar que las ventas sigan creciendo en el próximo año. En razón de lo expuesto la Partida fue incrementada, fijándose en Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000).-

Permisos de Uso:

Teniendo en cuenta la existencia en nuestro medio de empresas que hoy ofrecen servicios que antiguamente los prestaba el Municipio, la demanda por estos trabajos ha de disminuir considerablemente. Por estos motivo la Partida se reduce en comparación con el ejercicio 1999, por lo que la suma asignada es de Pesos Catorce mil (\$14.000).-

Tasa de Remate:

Se contabiliza en esta partida los ingresos provenientes del Derecho de Remate, especialmente los llevados a cabo con el ganado bovino. Con motivo de la notable caída de los precios del ganado en pie, circunstancia que pensamos se mantendrá en el futuro, el importe fijado es de Pesos Cinco Mil (\$5.000), que en comparación al del año 1999, resultó notablemente inferior.-

Tasa Actividades Administrativas y otras prestaciones:

En función del comportamiento del ejercicio 1999, su importe fue reducido fijándose en Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$55.000).-

Publicidad sonora:

Edificación, Delineación y Catastro:

Se mantienen los valores presupuestados para el ejercicio 1999.-

Contribución de Mejoras:

- Ampliación y Remodelación Sistema Lumínico:

Mediante Ordenanza N° 1234/98, se aprobó la ejecución de la primera etapa de la obra "Ampliación y Remodelación Integral del Sistema Lumínico en Calles de la Ciudad". Gran parte de la obra fue ejecutada durante el transcurso del año 1999. En el año 2000 se concluirá la primera etapa, por lo que los vecinos de varios barrios de la ciudad, deberán ingresar lo que por contribución por mejoras le corresponde. Por este motivo la Partida fue estimada en Pesos Sesenta Mil (\$60.000).-

- Ampliación Red de Desagües Cloacales B. V. del Parque y Colon:

Se trata de los ingresos provenientes de la contribución de mejoras por las obras actualmente en ejecución, pronta a finalizar. Según lo establecido en la Ordenanza de creación, la contribución de mejoras comenzará a ingresarse a partir de la puesta en funcionamiento del sistema. Se estima que tal circunstancia operará en el mes de febrero del año 2000. En función de los planes de pago realizados por los propietarios y suponiendo un porcentaje de cobranza del orden del Cincuenta por ciento (50%), el importe de la partida fue fijado en Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil (\$163.000).-

- Ripio en calles de tierra:

Es intención continuar con este sistema de mejorado de calles de tierras una vez concluidos los trabajos que por Ordenanza N° 1224/98 fue instrumentada, y de esta forma completar la mayoría de las calles de la ciudad. Por este motivo se incluye esta Partida y su importe se estima en Pesos Diecisiete mil (\$17.000).-

2 - DE EJERCICIOS ANTERIORES

Tasa General de Inmuebles Urbanos:

Se incrementan levemente los valores del presupuesto de 1999, en razón de la favorable respuesta ante las nuevas gestiones de cobranza implementadas en el citado año. La Partida se fija en Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000).-

Pavimento Urbano:

La partida se fijó en Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), inferior a la del ejercicio actual. Entre otras causas, al ir cancelando las cuentas, los remanentes a percibir disminuyen. Los procedimientos para cobrar los saldos restantes son cada vez más complicados.-

Red de desagües cloacales:

Durante el presente ejercicio hemos intimado a los vecinos afectados por esta obra a cumplir con sus obligaciones tributarias. En razón de los resultados obtenidos, según se reflejan en los estados mensuales, es que nos permiten inferir que la recaudación por este concepto significará una suma importante. Por tal motivo en comparación con el ejercicio 1999, el importe se incrementó, fijándose en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000).-

Tasa General de Inmuebles Rurales:

Se mantienen los valores presupuestados para el ejercicio 1999.-

Ampliación y Remodelación Sistema Lumínico:

Del estudio efectuado de las cuentas impagas en el Barrio Colón y Sancor, cuyos plazos de cancelación de las cuotas han vencido, se estima recaudar por este concepto la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000).-

Ripio en calles de Tierra:

Durante el ejercicio venidero se procederá a instrumentar un sistema tendiente a recuperar los importes vencidos por este concepto. En función al relevamiento de los morosos y sus respectivas deudas se ha estimado recaudar por este concepto la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000).-

3 - NO TRIBUTARIOS

Patentes, Rodados, Carnet, Sellados:

El importe de esta cuenta fue fijado en un valor superior al del presente Ejercicio, teniendo en cuenta que se imputarán en ésta, los derechos percibidos con motivo de la emisión de la Nueva Licencia de Conducir. Se percibirán de una sola vez y por todo concepto en el momento de solicitar el referido documento. Como ítem componente de esta cobranza, están los Honorarios Médicos a percibir por los profesionales que realizarán el examen psicofísico. El pago de estos Honorarios a los profesionales intervinientes quedará registrado en el capítulo Transferencias Corrientes -Partidas Servicios de Terceros- El importe de la Partida se fija en Pesos Sesenta y Cinco Mil (\$65.000).-

Viviendas Preterminadas:

Durante el año 1999, la oficina de Receptoría a puesto en marcha un mecanismo de control permanente de este tributo. Como reflejan los balances mensuales a la fecha, produjeron ingresos superiores en un treinta por ciento (30%), a lo presupuestado. Como es intención continuar con esta tarea y esperando los mismos resultados, el monto asignado a la Partida es de Pesos Veintitrés Mil (\$23.000), sensiblemente superior al del presente ejercicio.-

Otros Ingresos:

Se mantienen los valores presupuestados para el ejercicio 1999.-

Multas:

Con motivo de un más estricto control en todos los aspectos de la vida comunitaria, la recaudación por este concepto, muestra una fuerte recuperación. En la actualidad lo recaudado es de treinta por ciento (30%) superior a lo presupuestado. Como es intención continuar con esta tarea, para el año 2000, se presupuestó Pesos Dieciocho Mil (\$18.000).-

Recargos:

Como señaláramos cuando tratamos el rubro de Ejercicios anteriores (T.G.I.U., Pavimento Urbano, etc.), en las cuotas originadas por los convenios firmados, una proporción de la misma corresponde a recargo por mora. Este hecho nos induce a presupuestar un valor por encima del fijado para el presente ejercicio asignándole, en consecuencia Pesos Cincuenta Mil (\$50.000).-

Liceo Municipal:

En un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 419/92 (840/92), se le asigna a esta Partida un importe de Pesos Diez Mil (\$10.000.-).-

4 - DE OTRAS JURISDICCIONES

Coparticipación Impuestos Nacionales y Provinciales:

En un todo de acuerdo con lo manifestado en los considerandos, el valor fijado para el año 2000, es inferior al actualmente vigente. Por otra parte si observamos la tendencia de los últimos meses, es dable observar una merma continua en este rubro. Por este motivo se presupuestó Pesos Un Millón Diez Mil (\$1.010.000).-

Coparticipación Patente Automotor:

En correspondencia con la evolución ascendente del mercado automotor registrada en los últimos años es dable esperar un incremento de la recaudación por este concepto. Por tal motivo se le asigna a la Partida de Pesos Seiscientos Noventa Mil (\$690.000).-

Coparticipación Impuesto Inmobiliario:

Durante estos dos últimos años, la provincia a trabajado en la detección de mejoras no declaradas en propiedades urbanas. También ha facturado, por este concepto las correspondientes al año 1999. Por los cinco años no prescriptos, hoy se encuentra formalizando convenios de pago. Todas estas acciones nos hacen suponer que la recaudación

-y consecuentemente la Coparticipación- aumentarán en el año 2000. En concordancia con estos argumentos la Partida se presupuestó en Pesos Seiscientos Mil (\$600.000).-

5 - RECURSOS DE CAPITAL

Venta de Activo Fijo:

El valor de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000), estimado para esta Partida resulta fundamentalmente por la cobranza de la venta de los lotes del Parque Industrial y de los terrenos donde se debieran haber construido las unidades habitacionales del plan del Banco Hipotecario Nacional.-

6 - FINANCIAMIENTO

Participación Lotería:

En función de lo recaudado en el presente Ejercicio, el importe se fijó en Pesos Quince mil (\$15.000).-

Saldo al 31/12/99:

El monto de Pesos Doscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos (\$269.500), corresponde al valor estimado como saldo contable del Balance al 31 de diciembre de 1999.-

B - RENTAS ESPECIALES

1 - FINANCIAMIENTO

Aporte PRODESMU -Pavimento Urbano:

Según información recabada de la institución del título, la Municipalidad puede acceder a un préstamo de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000). Dichos recursos deberán ser destinados a la compra de materiales con lo que se usaran en el próximo ejercicio para obra de pavimentación.-

Aporte FOPROVI (Plan de 87 viviendas)

Se prevé iniciar durante el año 2000 la construcción de veintinueve (29) de las ochenta y nueve (87) viviendas previstas, (Tercera etapa).- Para tal fin se cuenta con un crédito otorgado por el FONDO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, por la suma de Pesos Quinientos Once mil Quinientos (\$511.500). Esta cifra se consigna en la partida de referencia.-

EROGACIONES:

A - RENTAS GENERALES

1 - GASTOS EN PERSONAL

Funcionarios de Gobierno:	\$
286.000.-	
Secretaría de Gobierno:	\$ 427.000.-
Secretaría de Hacienda y Administración:	\$
241.000.-	
Secretaría de Obras y Servicios Públicos:	\$1.889.000.-
Secretaría de Coordinación y Gestión:	\$ 5.000.-
Secretaría de Integración Comunitaria:	\$ 308.000.-
Multas e indemnizaciones:	\$
<u>8.500.-</u>	

TOTAL

\$3.164.500.-

En la estimación de los importes de las partidas que componen el capítulo GASTOS EN PERSONAL se mantienen los principios generales utilizados en la confección del presupuesto del año 1999.-

El total del capítulo presenta un leve incremento del uno (1) por ciento, producto de la creación de dos (2) nuevas Secretarías, personal contratado que pasará a planta permanente, una persona para Oficina de empleo y por el incremento de quince (15) horas cátedras que se agregaran en el Liceo Municipal. La consideración conjunta de todos estos aspectos ha arrojado una cifra presupuestada para el año 2000 de Tres millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Pesos (\$3.164.500).-

2 - GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

Fiesta Cívicas y Agasajos Oficiales: Combustibles y Lubricantes:

Se mantienen los valores presupuestados para el ejercicio 1999.-

Cubiertas y Cámaras:

En razón de la fuerte inversión realizada en los dos últimos años, la partida se reduce en Pesos Siete Mil, por lo que se presupuesta en Pesos Quince Mil (\$15.000).-

Conservación de Máquinas, Herramientas y Motores:

Con relación al ejercicio 1999, se redujo en la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), todo en función al comportamiento durante los períodos anteriores. La Partida fue estimada en Pesos Ciento Cincuenta Mil (150.000).-

Gastos Limpieza Ciudad: Uniformes y Ropa para el Personal: Electricidad, Gas, Agua y Teléfono:

Se mantienen los valores presupuestados para el ejercicio 1999.-

Franqueos y Fletes:

El importe de esta partida fue estimada con una suma levemente superior a la establecida en el ejercicio anterior, en un todo de acuerdo con el comportamiento de la cuenta. La Partida fue estimada en Pesos Veintidós Mil (\$22.000).-

Impresos y Papelería:

Se reduce en Pesos Cinco Mil (\$5.000) por lo que se le asigna un valor de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000).-

Gastos Control Higiene y Salubridad:

El monto de esta Partida fue estimada con un importe levemente superior a la establecida en el ejercicio anterior, en un todo de acuerdo con el comportamiento de la cuenta. La Partida fue estimada en Pesos Diez Mil (\$10.000).-

Asistencia Social: Cafetería y Limpieza:

Se mantienen los valores presupuestados para el ejercicio 1999.-

Movilidad y Viáticos:

Se reduce en Pesos Dos Mil (\$2.000), por lo que se le asigna un valor de Pesos Veinte Mil (\$20.000).-

Publicidad y Propaganda:

Se mantienen los valores presupuestados para el ejercicio 1999.-

Gastos Publicaciones Oficiales:

El importe de esta Partida fue estimado con una suma levemente inferior a la del ejercicio 1999, en un todo de acuerdo con el comportamiento de la cuenta. La Partida fue estimada en Pesos Cinco Mil (\$5.000).-

Seguros:

Se mantienen los valores presupuestados para el ejercicio 1999.-

Jardín Materno Infantil:

Con motivo de la caída de los precios que suponemos se mantendrán durante el transcurso del año 2000, de los insumos requeridos en la preparación de las raciones elaboradas por el comedor, el importe de esta partida se reduce en Pesos Cinco Mil. El importe estimado para esta partida es de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$55.000).-

Promoción Cultural y Educativa:

Se mantienen los valores presupuestados para el ejercicio 1999.-

Comisiones Bancarias:

El importe de esta Partida fue estimado con una suma levemente inferior a la del ejercicio 1999, en un todo de acuerdo con el comportamiento de la cuenta. La Partida fue estimada en Pesos Sesenta Mil (\$60.000).-

Convenio con Universidades Nacionales e Instituciones Terciarias:

Se mantienen los valores presupuestados para el ejercicio 1999.-

Alquileres:

Se le asigna una suma de Peso Cinco Mil (\$5.000), correspondiente al alquiler del edificio destinado al funcionamiento del Jardín Materno Infantil.-

Gastos Programa Mejor Vida:

Se pretende realizar un relanzamiento del programa, a los efectos de que toda la comunidad se sume a la separación de residuos en orgánicos e inorgánicos. Por tal motivo se redistribuirán los "tachitos", se realizarán campañas de difusión y concientización, se capacitará al personal a cargo. Dentro de este programa se incluyen los trabajos de erradicación del antiguo basural.- Para esta Partida se fija una suma de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000).-

Organización Carnavales:

Para tal fin se fija para esta Partida un importe de Pesos Veinte Mil (\$20.000), destinados a cubrir los gastos de infraestructura - iluminación, cercado, tribunas, etc.-, contratación de empresas que atenderán las emergencias médicas que puedan ocurrir durante la organización del evento, como así también, todo lo concerniente a la seguridad pública.-

-Plan Estratégico:

En función de que las tareas más importantes de este proyecto fueron llevadas a cabo durante el año 1999, y como los honorarios de la Consultora se cancelarán en el corriente ejercicio, las erogaciones a imputar en el próximo ejercicio disminuirán notablemente. Por este motivo la partida fue fijada en Pesos Veinte Mil (\$20.000).-

Lucha contra el Cólera, Sida y Drogadicción

Con el objeto de continuar y profundizar las Campañas tendientes a concientizar a la población de los peligros de estos flagelos, se le asigna a esta partida, un importe de Pesos Cinco Mil (\$5.000).-

-Promoción Institucional y Turismo:

El importe de esta partida fue estimado en una suma levemente inferior a la del ejercicio 1999, en un todo de acuerdo al comportamiento de la cuenta. La Partida fue estimada en Pesos Cuatro Mil (\$4.000).-

-Promoción Actividades Económicas:

Se mantienen los valores presupuestados para el ejercicio 1999.-

Gastos Diversos:

Se mantienen los valores presupuestados para el ejercicio 1999.-

3 - GASTOS CONCEJO MUNICIPAL

Dietas y Remuneraciones al Personal:

Se mantienen los valores presupuestados para el ejercicio 1999.-.-

Gastos Diversos:

Se mantiene la suma de Pesos Sesenta mil (\$60.000).- Los montos consignados en estas partidas surge de la Resolución N° 353/99, de fecha 27 de setiembre del corriente año, emanada del propio Concejo Municipal.-

4 - INTERESES DE LA DEUDA

Intereses uso del crédito PRODESMU:

Como es de conocimiento, este Municipio, contrajo créditos durante los años anteriores y en 1999.- Los mismos se asumieron con el objeto de financiar obras de estructura fundamentalmente para el avance armónico del ejido urbano como así también para la adquisición de elementos de transportes, y recolección de residuos.- Estos créditos fueron tramitados ante el Programa para el Desarrollo Municipal (PRODESMU) y el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento Ambiental (ENHOSA).-

Corresponde durante el año 2000 hacer frente a los intereses correspondiente, cuyo detalle por causa se describe a continuación:

VENCIMIENTO	OBJETO DEL CRÉDITO	IMPORTE
07-01-2000	Traslado Efluentes Cloacales	\$ 7.500.-
07-01-2000	Equipos de Limpieza	\$ 2.500.-
	TOTAL 07-01-2000	<u>\$10.000.-</u>
07-04-2000	Retroescavadora	\$ 300.-
07-04-2000	Traslado Efluentes Cloacales	\$ 7.200.-
07-04-2000	Equipos de Limpieza	\$ 2.400.-
	TOTAL 07-04-2000	<u>\$ 9.900.-</u>
15-05-2000	Cloacas B. Colon y Villa Parque	\$10.952.-
	TOTAL 15-05-2000	<u>\$10.952.-</u>
07-07-2000	Traslado Efluentes Cloacales	\$ 6.900.-
07-07-2000	Equipos de Limpieza	\$ 2.200.-
	TOTAL 07-07-2000	<u>\$ 9.100.-</u>
15-08-2000	Cloacas B. Colon y Villa Parque	\$10.368.-
	TOTAL 15-08-2000	<u>\$10.368.-</u>
06-10-2000	Retroescavadora	\$ 200.-
06-10-2000	Traslado Efluentes Cloacales	\$ 6.600.-
06-10-2000	Equipos de Limpieza	\$ 2.100.-
	TOTAL 06-10-2000	<u>\$ 8.900.-</u>
15-11-2000	Cloacas B. Colon y Villa Parque	\$ 9.772.-
	TOTAL 15-11-2000	<u>\$ 9.772.-</u>
	TOTAL INTERESES ESTIMADOS	<u>\$68.992.-</u>

En razón de que las tasas de interés son variables, con el fin de cubrir probables desviaciones, esta Partida fue fijada en Pesos Setenta Mil (\$70.000).-

5- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se ha presupuestado para el total del rubro la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil (\$445.000), notoriamente superior a la fijada en el presupuesto de 1999.- Las causas de estas diferencias se exponen a continuación, en el análisis individual de cada partida:

Fondo de Asistencia Educativa:

Se mantiene el valor consignado para el presente año fiscal, es decir Pesos Ochenta Mil (\$80.000), en razón de que este fondo se forma, según el art. 13 de la ley N° 2756 de Municipios y Comunas, con una proporción de los recursos de coparticipación. Como anticipáramos en el capítulo de ingresos no se esperan variaciones significativas por estos conceptos, razón por la cual, tampoco variara la proporción de ellos que se destina al fondo.

Fomento Deportivo:

Con el fin de impulsar actividades deportivas y recreativas que no son desarrolladas por las instituciones deportivas existentes en la ciudad; tanto porque la disciplina no se practica, por cuanto la que se practica, no abarca a todos las edades de los posibles participantes, se ha incluido en el presupuesto del año 2000, una suma adicional a esta Partida de Pesos Siete Mil (\$7.000).- Las acciones financiadas con los fondos de esta cuenta, irán dirigidas fundamentalmente a solventar actividades orientadas a sectores de la población que por sus posibilidades económicas u otros motivos, no pueden asistir regularmente a los clubes locales. Con esta inclusión y teniendo en cuenta la reducción de la Partida original con relación al Presupuesto 1999 de Pesos Cinco Mil (\$5.000), el importe destinado a la misma a quedado fijada en Pesos Veintisiete Mil (\$27.000).-

Comisiones Vecinales:

Se le asigna a la Partida un importe de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), para costear actividades propias.-

S.A.M.Co:

Nos remitimos a lo expuesto en la correspondiente partida del rubro ingresos. El importe de la Partida es de Pesos Noventa y Seis Mil (\$96.000).-

Honorarios Profesionales:**Becas:**

En ambas Partidas se mantiene las sumas asignadas.-

Subsidios y Subvenciones:

Esta Partida fue fijada en Pesos Diez Mil (\$10.000), inferior en Pesos Cinco Mil (\$5.000) con relación al 1999, todo de acuerdo a las economías que se proponen en los considerandos.-

Cuerpo de Bomberos Voluntarios:

Se asigna un importe de Pesos Diez Mil (\$10.000), levemente superior al fijado para el año 1999, en razón de una ajustada estimación de los importes a transferir a esta Institución.-

Comisaría Nro. 3:

Nos remitimos a lo expuesto en la correspondiente Partida del rubro ingresos. El importe fue fijado en la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil (\$34.000).-

Guardia Rural "Los Pumas":

Se mantiene el importe estimado para el año 1999. Importe de la partida de Pesos Tres Mil (\$3.000).-

Instituto Municipal de la Vivienda:

Terminado con los planes de construcción de Viviendas denominados COVISU I y COVISU II es intención continuar con estas acciones basadas en los planes de autoconstrucción, Ayuda mutua y esfuerzo propio. El importe asignado a esta partida se fija en Pesos Veinticuatro Mil (\$24.000).-

EN.RE.S.S.:

Nos remitimos a lo expuesto en la correspondiente partida del rubro ingresos. Importe de la Partida Pesos Ocho Mil (\$8.000).-

Servicios a Terceros:

Se incorpora al presupuesto del año 2000 esta nueva partida con el fin de imputar todos las erogaciones que signifiquen pagos a servicios prestados por terceras personas. Incide en este rubro fundamentalmente el costo de los exámenes médicos a realizar con motivo de la implementación de la nueva licencia de conducir.-

También se cargarán a esta partida, todos los pagos que se originen en la contratación de los servicios de consultoría, profesionales, etc. que fuera necesario realizar a efectos de implementar en el ámbito municipal la

contabilidad patrimonial, con el fin último de conocer el costo de los servicios y mejorar el control interno de la administración.-

El importe de esta Partida se fija en Pesos Cincuenta Mil (\$50.000).-

6 - CREDITO ADICIONAL

Fondo de Reserva:

En un todo de acuerdo a lo establecido en el inciso 5 del artículo 46 de la ley N° 2756 de Municipio y Comunas, el fondo citado, se fija en la suma de Pesos Cinco mil (\$5.000), recordando que la inclusión de esta partida en el Presupuesto es obligatoria, y a la cual se imputarán los gastos de ordenanzas especiales.-

7 - BIENES DE CAPITAL

Máquinas, Herramientas y Motores:

En esta Partida, excluyendo las compras menores, se destacan entre las principales las siguientes, que serán financiadas con Rentas Generales

ELEMENTOS	FINANCIACIÓN CON RENTAS GENERALES
1.- Un Topador	\$38.000.-
2.- Un Tracto	\$18.000.-
3.- Un Equipo de Aire Acondicionado	\$19.000.-
4.- Un Pata de Cabras Usada	\$ 5.000.-
TOTAL	\$80.000.-

El importe de la Partida fue fijado en Pesos Noventa Mil (\$90.000).-

Medios de Transporte y Movilidad:

Se presupuestó para el ejercicio 2000 la compra de dos camionetas diesel entre 1600 y 1800 cm³ de cilindradas. La compra se realiza con el fin de cambiar dos vehículos nafteros de las mismas características actualmente en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y que se entregarán en canje. También se prevé la adquisición de otro vehículo de las mismas características que las descritas precedentemente con la finalidad de sustituir el Ford Falcon Mod. 80 afectado al uso de los guardias de tránsito. La nueva unidad se afectará al mismo fin que el que se sustituye. Además se propone adquirir para el personal de tránsito dos nuevas motos. Con estas adquisiciones y el pago de los saldos adeudados en las compras en cuotas que efectuáramos en 1999, la Partida comprende las erogaciones que a continuación se detallan y que serán financiados con Rentas Generales:

ELEMENTOS	FINANCIACIÓN CON RENTAS GENERALES
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	
1.- Dos Camionetas	\$24.000.-
2.- Dos Camiones	\$ 2.600.-*
3.- Camioneta Ford F100	\$ 1.000.-**
Secretaría de Gobierno	
4.- Una Camioneta	\$12.000.-
5.- Una moto de 150cm ³	\$ 3.500.-
6.- Una moto de 50cm ³	\$ 1.500.-
TOTAL	\$44.600.-

* Unidades adquiridas en 1999 del cual restan abonar, durante el mes de enero del año 2000, una cuota de Pesos Dos mil Quinientos noventa (\$2.590).-

** Vehículo adquirido mediante financiación otorgada por Plan Ovalo con un plazo de pago de sesenta meses. Durante el año próximo restarán abonar dos cuotas de Pesos Trescientos Veintidós (\$322) cada una.-

Biblioteca Municipal:

Se mantienen los valores presupuestados para el ejercicio 1999.-

Muebles y Equipos de Oficinas:

El importe de esta Partida fue estimada en un monto inferior en Pesos Veinticinco Mil (\$25.000), en relación con el ejercicio pasado. Todo esto en un todo de acuerdo con las condiciones generales de la economía descriptos en los considerandos. El importe asignado es de Pesos Treinta Mil (\$30.000).-

Inmuebles:

Se propone un importe de Pesos Veinte Mil (\$20.000), fundamentalmente para ser invertidos en la compra financiada de Terrenos destinados a la construcción de una playa de Estacionamiento de Camiones y futuros planes de vivienda.-

8 - TRABAJOS PÚBLICOS

Mantenimiento Red Desagües Cloacales

En función de haberse experimentado una reducción en el costo del mantenimiento del sistema cloacal durante el año 1999, se propone una disminución de esta partida, en relación al Presupuesto originario, fijándose en la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000).-

Veredas Barriales:

Se propone reducir los valores de esta partida a Pesos Diez Mil (\$10.000), ya que la mayoría de los barrios donde carecían de éstas, se han construido.-

Conservación Pavimento Urbano:

Se reduce su importe a Pesos Veinticinco Mil (\$25.000), producto de haberse realizado un intenso trabajo de bacheo durante el año 1999.- La suma presupuestada cubrirá las erogaciones derivadas del mantenimiento rutinario.-

Museo y Liceo Municipal:

Se propone disminuir los valores presupuestados para el presente ejercicio a la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), monto destinado a la ejecución de sanitarios en el Liceo y mantenimiento de rutina en ambos edificios.-

Señalización Vial:

Se incrementó esta partida a Pesos Veintitrés Mil (\$23.000), a efectos de implementar y completar la nomenclatura de calles y carteles de señalización con el fin de lograr un mejor ordenamiento de Tránsito. Se prevé destinar parte de esta partida para la instalación de un

semáforo en la esquina de Av. Belgrano y Mitri, en cumplimiento de la Ordenanza N° 1263/99.-

Construcción Pavimento Urbano:

El proyecto de obra de pavimento se prevé hacerlo en hormigón (pavimento rígido). Para la realización de esta obra se recurrirá a financiación externa (PRODESMU), que facilita un aporte para la adquisición de material. Se asigna a esta partida una suma de Pesos Quince mil (\$15.000).-

Forestación:

Se fija un valor de Pesos Quince Mil (\$15.000), de acuerdo al comportamiento experimentado en el ejercicio anterior, y a efecto de cumplimentar el Plan Forestal Santafesino establecido por Ordenanza N° 1292/99.-

Plazas y Paseos:

Se asigna a esta partida la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000), en razón de la remodelación de la senda perimetral de la Plaza Libertad según Ordenanza N° 1251/98, la implementación de juegos de recreación en el espacio verde de la bicisenda y trabajos de embellecimiento en plazas barriales (Urquiza, 9 de Julio, Plaza de los Trabajadores, De los Abuelos, etc.), que contempla la colocación de bancos, bebedores y farolas.-

Conservación Cementerio:

De acuerdo al plan de obra para el año 2000 la Partida se fija en Pesos Siete Mil (\$7.000).-

Desagües y Acequias:

Se reduce la partida a Pesos Quince Mil (\$15.000), en función a los trabajos efectuados durante el ejercicio 1999.-

Fabricas de ladrillos y tubos:

Se mantiene la partida en Pesos Siete Mil (\$7.000).-

Construcción Jardín Materno Infantil Municipal:

Durante el año 2000 está previsto comenzar la construcción del edificio del Jardín Materno Infantil Municipal. En esta dependencia se proveerá asistencia pedagógica y cuidado a menores con edades comprendidas entre cuarenta y cinco días y cinco años, provenientes de familias de escasos recursos, cuyo padres no poseen trabajos estables. La partida se fija en Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000).-

Restauración Casa Steigleder:

Se propone realizar trabajos de cercamiento perimetral y apuntalamiento de estructuras comprometidas. Para este fin se asigna una partida de Pesos Diecisiete Mil (\$17.000).-

Adecuación y Mantenimiento Edificio Municipal:

Resulta necesario reestructurar el Área de la Secretaria de Hacienda y Administración que ocupa la planta baja del edificio municipal. Se readecuará el área de Tesorería, Contaduría y Recepción. Se refaccionará el hall de entrada

y se reparará las paredes laterales de la escalera que conduce a planta alta. Se prevé la instalación de gas natural en todo el edificio municipal y de agua potable. Se remodelará el sector que ocupará la futura Secretaría de Coordinación y Gestión. Por estos motivos la suma asignada a esta partida se fija en Pesos Setenta Mil (\$70.000).-

Adecuación y Mantenimiento Corralón Municipal:

Con el fin de mejorar las condiciones de trabajo en el Corralón Municipal, se mantiene la suma presupuestada en Pesos Veinte mil (\$20.000). Los trabajos previstos se refieren a la construcción de veredas de circulación interna y protección de máquinas y equipos para disminuir el riesgo eléctrico y readecuación del lavadero de móviles.-

Mantenimiento del C. A. P. y Terminal de Ómnibus:

Se asigna un valor de Pesos Diez Mil (\$10.000) para obras de mantenimiento de rutina.-

Mantenimiento de los Canales Norte y Sur:

Debido a que resulta necesario mantener libre de obstáculos ambos canales para poder evacuar rápidamente los excedentes hídricos serán necesarios trabajos de limpieza de márgenes, reacondicionamiento de pendientes, todo en su paso por el casco urbano. También se realizarán trabajos de desmonte de los canales en el sector rural, trabajando en colaboración con el Comité de Cuencas. Se asigna para esta partida la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000).-

Conservación de Alumbrado Publico:

Se incrementa esta Partida a Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000) para dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 1285/99, y para el mantenimiento del actual sistema de iluminación pública. Toda erogación vinculada a una nueva obra será imputada a su correspondiente partida.-

Caminos y Alcantarillas Rurales:

Esta cuenta se aumenta a Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), a efecto de solucionar inconvenientes que provocan alcantarillas que fueron deterioradas en las últimas inundaciones. También se imputarán los gastos que se generen por fumigación de las banquinas de los caminos rurales.-

Caminos y Alcantarillas Urbanas:

Con los mismos argumentos citados precedentemente, la Partida se incrementa a Pesos Veinticinco Mil (\$25.000).-

Ampliación Red de Desagües Cloacales:

Durante el año 2000 se prevé realizar obras de desagües cloacales encarada por Administración Municipal, para lo cual se estima una erogación de Pesos Sesenta Mil (\$60.000).-

Ampliación y Remodelación del Sistema Lumínico:

Se prevé continuar con las obras establecidas en la Ordenanza 1234/98 -"Ampliación y Remodelación Integral del

Sistema Lumínico en calle de la Ciudad"-, por lo que el monto de la partida fue presupuestado en Pesos Sesenta Mil (\$60.000).-

Construcción Cloacas Barrio Colon y Villa del Parque:

De acuerdo a la planificación de la obra y al estado de avance se estima que en el mes de febrero del año 2000 estará concluida. Se deberán realizar pagos correspondientes al último certificado. Se asigna la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000).-

Área Promoción Industrial:

Para completar las tareas de construcción del cerco perimetral, ampliación de alcantarillas y otros trabajos de rutina, se fija esta Partida en Pesos Veinticinco Mil (\$25.000).-

Parque Público:

Playón Polideportivo:

Paseo Cultural:

Las tres partidas mantienen la suma fijada en Pesos Dos mil (\$2.000).-

Gastos Urbanización Construcción Viviendas:

Con motivo de la puesta en marcha de la III etapa del Plan 3093, Construcción de 87 viviendas, mediante la financiación del Fondo Provincial de la Vivienda (Fo.Pro.Vi.), y por el cual se construirán veintinueve (29) unidades habitacionales, resulta necesario prever los gastos que la Municipalidad deberá hacer frente en el año 2000. Se trata fundamentalmente de la provisión de agua corriente, cloacas y la construcción de veredas y terraplenes. Tales erogaciones insumirán Pesos Veinticinco Mil (\$25.000).-

Planta de tratamiento de Residuos

Es voluntad del Gobierno Municipal ampliar de las plataformas de compost y obras de riego aéreos en la planta de residuos orgánicos, mantenimiento de accesos y caminos interiores. El importe de la partida se fija en Pesos Veinte Mil (\$20.000).-

Ripio en calles de tierra:

Una vez completada la Ordenanza N° 1224/98, mediante la cual se instrumenta la obra "Ripio en calles de tierra de la Ciudad de Sunchales", es voluntad del Gobierno Municipal continuar con esta metodología en calles aún de tierra. Se presupuestó en esta Partida la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000).-

Traslado Canil PAAS.

Es voluntad del Gobierno Municipal trasladar el predio asignado a la Protectora de Animales Sunchales, el actual canil existente en terrenos del corralón municipal. Con ese objeto se establece esta partida en Pesos Diez Mil (\$10.000).-

Promoción Viviendas de Interés Social:

Se asigna una Partida de Pesos Diez Mil (\$10.000), para la realización de los trabajos de urbanización de vivien-

das de interés Social promovidos por el Área de Integración Comunitaria, como así también absorber los costos de escrituración que estas circunstancias originen.-

9-AMORTIZACION DE LA DEUDA

Como se informa en el Capítulo Intereses de la Deuda, corresponde incluir en este presupuesto las erogaciones de capital destinados a amortizar la Deuda.-

El detalle de estas salidas y los saldos al inicio y al final del Ejercicio 2000, se describen a continuación, clasificados por tipo de Inversión:

A-"Efluentes Cloacales"

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	SALDO
31-12-99	---	\$289.711,68.-
07-01-00	\$12.071,32.-	\$277.640,36.-
07-04-00	\$12.071,32.-	\$265.569,04.-
07-07-00	\$12.071,32.-	\$253.497,72.-
06-10-00	\$12.071,32.-	\$241.426,40.-
SALDO AL 31-12-2000	<u>\$48.285,24.-</u>	<u>\$241.426,40.-</u>

Fecha de cancelación: 07-10-2005.-

B-"Cargador Frontal"

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	SALDO
31-12-99	---	\$ 5.486,26.-
07-04-00	\$2.743,13.-	\$ 2.743,13.-
06-10-00	\$2.743,13.-	-----
	<u>\$5.486,26.-</u>	

Este crédito se cancela definitivamente el 06-10-2000.-

C-Equipos de Limpieza:

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	SALDO
31-12-99	---	\$97.008,00.-
07-01-00	\$5.706,35	\$91.301,65.-
07-04-00	\$5.706,35.-	\$85.595,30.-
07-07-00	\$5.706,35.-	\$79.888,95.-
06-10-00	\$5.706,35.-	\$74.182,60.-
SALDO AL 31-12-2000	<u>\$22.825,40.-</u>	<u>\$74.182,60.-</u>

Fecha de cancelación: 08-10-2004.-

D-Cloacas B. Colon y Villa del Parque:

VENCIMIENTO	CUOTA DE AMORTIZACIÓN	SALDO
31-12-99	---	\$523.145,00.-
15-05-00	\$28.073,56.-	\$495.071,54.-
15-08-00	\$28.657,38.-	\$466.414,16.-
15-11-00	\$29.253,55.-	\$437.160,71.-
SALDO AL 31-12-2000	<u>\$85.984,29.-</u>	<u>\$437.160,71.-</u>

De lo expuesto resulta, que de la suma de los cuatro (4) créditos vigentes, el total a amortizar durante el año 2000 es de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Dos con 27/100 (\$162.582,27.-), por lo que el importe de esta Partida fue fijado en Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil (\$165.000.-). Los saldos de la deuda Municipal serán al 31-12-99 de Pesos Novecientos Quince Mil Trescientos Cincuenta con 94/100 (\$915.350,94.-); y al 31-12-2000, de Pesos Setecientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 71/100 (\$752.769,71.-).-

B- RENTAS ESPECIALES
2 - TRABAJOS PUBLICOS

Pavimentación:
Construcción Viviendas FO.PRO.VI:

Los importes asignados a estas partidas corresponden a los especificados en el Capítulo de Ingresos -Rentas Especiales- Financiamiento, y están destinados a cubrir las erogaciones producto de la ejecución de las obras indicadas en el nombre de cada partida.-

Estructura del Personal Municipal
Personal Presupuestado
Planta de Personal vigente al 01/10/99

Que para completar el Presupuesto también es necesario detallar las dotaciones de personal. Para un mejor entendimiento de ellas se brinda la siguiente explicación referida al personal presupuestado:

Autoridades Superiores

- **Concejo Municipal:** según lo establecido en la legislación vigente, está constituido por seis (6) integrantes, a los que se agrega, según Resolución del propio Cuerpo Colegiado, los cargos de dos (2) Secretarías y de seis (6) asesores.-

- **Departamento Ejecutivo:** de acuerdo al Organigrama Municipal, son sus integrante el Intendente Municipal a quien acompañan los cinco (5) Secretarios: de Gobierno, Hacienda y Administración, Obras y Servicios Públicos, Coordinación y Gestión e Integración Comunitaria.-

- **Gabinete:** completa el grupo político a cargo de la conducción del Municipio y sus integrantes son: la Subsecretaría de Desarrollo, la Subsecretaría de Cultura, la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, Subsecretaría de Servicios Públicos, conformando un total de cuatro (4) cargos.-

- **Planta Personal Permanente:** se presupuesta una cifra de ciento noventa y ocho (198) agentes, incluyéndose en esta cantidad los cargos actualmente vacantes y a dos (2) agentes municipales que desarrollan sus tareas en la Secretaría del Concejo.

- **Planta Personal Transitorio:** en el presupuesto vigente la planta consta de diez (10) agentes.-

- Otro Personal:

-**Contratados:** para el próximo presupuesto, se incluyen en esta categoría un total de doce (12) cargos. Para mejor información, detallamos el grupo de personas que desarrollan sus actividades en distintos sectores, ya sea cubriendo vacantes de planta permanente, ocupando puestos previstos en el Organigrama o desempeñando tareas específicas:

- * Laboratorista Vial: Tco. Daniel Liezowiec
- * Proyectos Especiales y Topografía: Ing. Eduardo Alasia
- * Área Mecánica General: Amilcar Asencio
- * Asesora Arbolado Público: Ing. Agr. Daniela Alloatti
- * Dpto. Obras Privadas y Catastro: Gustavo Clausen
- * Planeamiento Urbano: Arq. Jorge Ghigi

- * Servicios Públicos: Sr. Menéndez Ghione
- * Obras Públicas(dirección): Arq. José L. Baumann
- * Dpto. de Tránsito: Vacante
- * Dpto. de Higiene y Salubridad: Dra. Ana Forti
- * Directora Jardín Materno Infantil: Sra. Gloria Demaría
- * Encargado Control de Gestión: Dr. Javier Bolatti

-Otros Contratados: Componen este grupo un conjunto de cuarenta y cinco (45) personas contratadas para tareas específicas y estacionales, cuyo detalle es el siguiente:

- * Barrido de calles: treinta y cuatro (34) agentes.
- * Vecinales: ocho (8) agentes.
- * Servicio Generales: tres (3) agentes.

-Pasantías: revistan en este grupo, los estudiante de carreras terciarias, donde el Municipio a celebrado convenios con institutos terciarios para tal fin. Componen este grupo un total de cinco (5) estudiantes.-

Además de los arriba mencionados, se cuenta con personal que sin estar incluido en Planta, en la mayoría de los casos, hace varios años que vienen desempeñando funciones en la Municipalidad, en tareas específicas y son:

- Banda de Música: la constituyen diecinueve (19) integrantes.-
- Museo Municipal: dos (2) personas para la atención de este lugar.-
- Liceo Municipal: conforman este cuerpo dieciocho (18) profesores, para el dictado de las siguientes especialidades: ajedrez, danzas clásicas, danzas folklóricas, cerámica, cuero crudo, plástica, grupo coral, coro de niños, teatro, escuela para banda de música, taller literario, audioperceptiva, guitarra, porcelana en frío y piano.-
- Talleres para Mujeres y Varones: en este caso son seis (6) los integrantes. Para las especialidades de Técnicas Ornamentales dos (2), Tejido una (1), Confección de ropa deportiva una (1), Cocina y repostería una (1) y pintura china una (1).-
- SAE: para la atención de los problemas de aprendizaje en la primer etapa de escolaridad, se cuenta con cuatro (4) Maestras Especiales.-

Por todo lo expuesto,el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1295 / 99

Art. 1ro.) Fijase en la suma de \$ 6.054.500,- (seis millones cincuenta y cuatro mil quinientos pesos) el total de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 2000, el que será distribuido de la siguiente manera:

**RENTAS GENERALES
EROGACIONES CORRIENTES**

Operación	
- Personal.....	\$ 3.164.500,-
- Bienes y Servicios no Personales...	\$ 980.000,-
- Concejo Municipal.....	\$ 210.000,-
- Intereses de la Deuda.....	\$ 70.000,-
- Transferencias corrientes.....	\$ 445.000,-
- Crédito adicional.....	\$ 5.000,-

	\$ 4.874.500-
Inversión Real	
- Bienes de Capital.....	\$ 200.000,-
- Trabajos Públicos	\$ 815.000,-
	<u>\$ 1.015.000.-</u>
OTRAS EROGACIONES	
- Amortización de la Deuda	\$ 165.000,-
	<u>\$ 165.000-</u>
TOTAL DE EROGACIONES RENTAS GENERALES..	\$ 6.054.500,-
RENTAS ESPECIALES	
Trabajos Públicos	
-Pavimento	\$ 120.000,-
-Construcción Viviendas FoProVi....	\$ 511.500-
TOTAL DE EROGACIONES RENTAS ESPECIALES	\$ 631.500.-
TOTAL GENERAL DE EROGACIONES	\$6.686.000,-

Art. 2do.) Fíjase en la suma de \$ 5.755.000,- (cinco millones setecientos cincuenta y cinco mil pesos) el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de Gastos y Recursos Municipales para el Ejercicio 2000, el que será distribuido de la siguiente manera:

RENTAS GENERALES	
RECURSOS CORRIENTES	
DE JURISDICCIÓN PROPIA	
- Tributarios del Ejercicio	
* Tasas y Derechos....	\$ 2.609.000,-
* Contrib.de Mejoras..	\$ 240.000,-
	<u>\$ 2.849.000,-</u>
- No Tributarios	\$ 256.000,-
- Tributarios de Ejer. Anteriores	\$ 305.000,-
	<u>\$ 3.410.000-</u>
DE OTRAS JURISDICCIONES	
- Coparticipación del Ejercicio.....	\$ 2.300.000,-
	<u>\$ 2.300.000,-</u>
RECURSOS DE CAPITAL	
- Ventas de Activo Fijo	\$ 45.000,-
	<u>\$ 45.000 .-</u>
TOTAL DE RECURSOS RENTAS GENERALES	\$ 5.755.000,-
TOTAL GENERAL DE RECURSOS	\$ 5.755.000,-

Art. 3ro.) Establécese el siguiente Balance Financiero Preventivo:

I - Total de Erog.de acuerdo Art. 1ro)..	\$ 6.686.000,-
II - Total de Recur.de acuerdo Art. 2do.)..	\$ 5.755.000,-
III - Necesidad de Financiamiento.....	<u>\$ 931.000,-</u>

Art. 4to.) Fíjase en la suma de \$ 931.000.- (novecientos treinta y un mil pesos) el financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS GENERALES	
FINANCIAMIENTO	
- Participación Lotería.....	\$ 15.000,-
- Saldo al 31/12/99	\$ 284.500,-
	<u>299.500-</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES	299.500-
RENTAS ESPECIALES	
FINANCIAMIENTO	
-Aportes PRODESMU- Pavimento.....	\$ 120.000,-
-Aportes FoProVi.....	\$ 511.500,-
	<u>631.500,-</u>

\$ 631.500.-

TOTAL FINANCIAMIENTO RENTAS ESPECIALES 631.500,-

TOTAL GENERAL DE FINANCIAMIENTO . \$ 931.000,-

Art. 5to.) Fíjase la Planta de Personal de acuerdo al siguiente detalle de cargos, los que además se discriminan por agrupamientos y categorías en los Anexos de la presente Ordenanza :

- Concejo Municipal	:	6
- Secretaría Concejo Municipal	:	2
- Asesores Concejo Municipal	:	6
- Planta Permanente	:	198
- Departamento Ejecutivo	:	6
- Gabinete	:	4
- Personal Contratado	:	12
* Sec. Obras y Servicios Públicos	:	8
- Laboratorista Vial	(1)	
- Topógrafo	(1)	
- Area Mecánica General	(1)	
- Arbolado Público	(1)	
- Obras Priv. y Catastro	(1)	
- Planeamiento Urbano	(1)	
- Servicios Públicos	(1)	
- Obras Públicas	(1)	
* Dpto. Tránsito	:	1
* Dpto. Higiene y Salubridad	:	1
* Dirección Jardín Materno Infantil	:	1
* Encargado Control de Gestión	:	1
SUBTOTAL 1	:	234

Fíjase además agentes que no componen la Planta de Personal Permanente y que es el siguiente:

- Personal Transitorio.....	:	10
- Otros Contratados	:	45
- Pasantías.....	:	5
- Banda de Música	:	19
- Museo Municipal	:	2
- Liceo Municipal	:	18
- Taller para Mujeres y Varones	:	6
- SAE	:	
.....:		4
SUBTOTAL 2	:	109

T O T A L : (Subtotales 1 + 2) : 343

Art. 6to.) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones y reestructuraciones necesarias en la Planta de Personal sin que ello signifique modificar los totales del art. quinto (5to.) de la presente Ordenanza , sin perjuicio de lo que establece el Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal de la Provincia de Santa Fe, Ley Nro. 9286.-

Art. 7mo.) El D.E.M. elevará para su consideración los proyectos de Ordenanzas correspondientes a las erogaciones imputables a las partidas Ripio en calles de Tierra, Iluminación a mitad de cuadra, Desagües y Acequias, Construcción de Pavimento Urbano y Ampliación de Desagües Cloacales para los casos que correspondan a obras a construir en el ejercicio 2000.-

Art. 8vo.) Los Recursos del Presupuesto Municipal para el año 2000 fueron estimados conforme a la Ordenanza Tributario vigente y sus modificatorias.-

Art. 9no.) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve.-